Junta de Andalucía

Consejería de Industria, Energía y Minas
Secretaría General Técnica

Resolución de adjudicación del contrato que se indica.

N.º de expediente: LOTE 1944 (Lote 2. CONTR 2024 614948).

Objeto: "Servicios de apoyo e impulso de la Red de Ciudades Industriales de Andalucía".

Lote 2: Creación de modelo de Cuaderno de ventas para los municipios de la Red de «Ciudades Industriales» de Andalucía, plantilla digital para la implementación y difusión de este en el marco de la Red.

Tipo: Contrato de servicios.

Procedimiento de adjudicación: Abierto simplificado abreviado.

Sujeción a regulación armonizada: No.

Actuaciones relativas a la licitación del contrato que se adjudica:

17.07.2024: Resolución de aprobación del expediente de contratación, de sus pliegos y del gasto, y de apertura del procedimiento de adjudicación. Hecha pública en el Perfil de contratante de este órgano el día 17 de julio de 2024, con referencia de publicación 2024-0001479735.

17.07.2024: Publicación de anuncio de licitación en la Plataforma de contratación, Perfil de contratante de la Junta de Andalucía. Referencia de publicación 2024-0001479730.

1

01.08.2024: Primera sesión del órgano de contratación: Apertura de los sobres únicos con las proposiciones recibidas en la licitación, calificación de la documentación acreditativa de los requisitos previos y la relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas. Acta firmada y hecha pública en la plataforma de contratación de la Junta de Andalucía el 2 de agosto de 2024. Referencia de publicación 2024-0001490878.

Se presentan las siguientes empresas al Lote 2: ALAD3 CONSULTORIA ESTRATEGICA SL (B93292183) y KPMG ASESORES SL (B82498650). A la vista de la documentación aportada, se adoptan los siguientes acuerdos: Admitir la oferta de ALAD3 CONSULTORIA ESTRATEGICA SL e implementar el trámite de subsanación conforme a lo establecido en el apartado 10.2 del PCAP para la empresa KPMG ASESORES, SL.

02.08.2024: Requerimiento de subsanación a la empresa KPMG ASESORES, SL, mediante escrito del Jefe de Servicio de Presupuestos, Gestión Económica y Contratación, remitido a través de SiREC-Portal de Licitación Electrónica.

06.08.2024 Segunda sesión del órgano de contratación: Valoración de la documentación para la subsanación requerida a la empresa licitadora KPMG ASESORES SL y calificación de la documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante fórmulas. Acta hecha pública mediante anuncio en la plataforma de contratación de la Junta de Andalucía ese mismo día. Referencia de publicación 2024-0001500102.

En la referida sesión se acuerda admitir la oferta de KMPG ASESORES, SL al procedimiento de licitación y remitir la documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante fórmulas al servicio técnico proponente para la emisión del correspondiente informe.

JULIA MOLINA CANDAU		18/09/2024	PÁGINA 1 / 3
VERIFICACIÃ"N	NJyGwg28t7EWMlLwnyRt84p8iRdFv5	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

RAFAEL NATAN CARAZO		07/10/2024 18:22:15	PÁGINA: 1 / 3
VERIFICACIÓN	nqZ7MYTY1ZTZiYTI0ZWY1ZmESiRECG	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

08.08.2024 Tercera sesión del órgano de contratación: Valoración del informe técnico de la documentación relativa a los criterios de adjudicación cuantificables mediante la aplicación de fórmulas, clasificación de ofertas y propuesta de adjudicataria. Acta hecha pública en la plataforma de contratación de la Junta de Andalucía el día 13 de agosto de 2024, con referencia de publicación 2024-0001501746.

En virtud del informe emitido por la Secretaría General de Industria y Minas, de 8 de agosto de 2024, se clasifican las proposiciones recibidas en base a la puntuación final obtenida en la forma que sigue:

Empresa	Proposición económica (A)	Mejoras: Experiencia personal (B)	Puntuación obtenida (A) *máx 60* (B) *máx 40*	Núm. orden
KPMG ASESORES S.L	8.500,00€	No puntúa	(A) 60,00 puntos (B) 0 puntos **Total: 60 puntos**	1
ALAD3 CONSULTORÍA ESTRATÉGICA S.L	10.844,99€	No puntúa	(A) 23,20 puntos (B) 0 puntos **Total: 23,20 puntos**	2

2

En consecuencia, se propone como mejor oferta para el Lote 2 a la empresa KPMG ASESORES SL y se acuerda que se le requiera la documentación previa a la adjudicación.

02.09.2024 Requerimiento de la documentación previa a la adjudicación a la empresa KPMG ASESORES SL mediante escrito del Jefe de Servicio de Presupuestos, Gestión Económica y Contratación, notificado el mismo día en la dirección electrónica habilitada por la empresa requerida, a través de SiREC-Portal de Licitación Electrónica.

09.09.2024 Cuarta sesión del órgano de contratación: Estudio de la documentación previa a la adjudicación presentada por la empresa propuesta como adjudicataria KPMG ASESORES, SL. Acta hecha pública en la plataforma de contratación de la Junta de Andalucía ese mismo día, con referencia de publicación 2024-0001508274.

Como consecuencia de los defectos u omisiones observados en la documentación presentada se acuerda implementar el trámite de subsanación a la empresa KPMG ASESORES, SL, conforme a lo indicado en el apartado 10.4.3 del PCAP. Dicha comunicación se realiza mediante escrito del Jefe de Servicio de Presupuestos, Gestión Económica y Contratación, notificado el mismo día 9 de septiembre a través de SIREC-Portal de licitación electrónica.

12.09.2024 Quinta sesión del órgano de contratación: Valoración de la subsanación de la documentación previa a la adjudicación presentada por la empresa propuesta como adjudicataria, KPMG ASESORES, SL. El Acta se hace pública en la plataforma de contratación el día 16 de septiembre de 2024. Referencia de publicación 2024-0001517225.

La documentación que se presenta se considera correcta y acorde al requerimiento efectuado, por lo que se propone a la empresa como adjudicataria para el Lote 2.

Vistas las actuaciones llevadas a cabo; teniendo en cuenta que se ha incorporado al expediente de contratación la documentación previa exigible según las normas de aplicación y el pliego de cláusulas administrativas particulares aprobado y que dicha documentación ha sido examinada por el órgano de contratación, que la ha declarado correcta; de conformidad con lo establecido en el artículo 151 de la Ley de Contratos del Sector Público; y en virtud de las competencias atribuidas por la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, y el Decreto 39/2011, de 22 de febrero, por el que se establece la organización administrativa para la gestión de la contratación de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales y se regula el régimen de bienes y servicios homologados,

RESUELVO

Primero: Adjudicar el Lote 2: Creación de modelo de Cuaderno de ventas para los municipios de la Red de «Ciudades Industriales» de Andalucía, plantilla digital para la implementación y difusión de este en el marco de la Red (LOTE 1944), del contrato denominado "Servicios de apoyo e impulso de la Red de Ciudades Industriales de Andalucía" (CONTR 2024 614948), quedando el mismo condicionado a la fiscalización que del compromiso de gasto realice la Intervención Delegada de la Consejería de Industria, Energía y Minas a la empresa KPMG ASESORES SL, con N.I.F. B82498650, al precio de ocho mil quinientos euros (**8.500,00€**), IVA excluido.

3

A este precio se aplica un IVA del 21%, es decir, mil setecientos ochenta y cinco euros (**1.785,00€**).

Por tanto, el precio total del contrato, IVA incluido, asciende a la cantidad de diez mil doscientos ochenta y cinco euros (**10.285,00€**).

Segundo: Ordenar que la presente resolución se publique en el perfil de contratante de este órgano de la plataforma de contratación de la Junta de Andalucía y que se notifique a la empresa adjudicataria y al resto de las empresas licitadoras en los términos establecidos en el artículo 151 de la Ley de Contratos del Sector Público.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la notificación, o directamente recurso contencioso-administrativo ante los órganos judiciales de este orden, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente a su notificación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 15 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 46 de la Ley 29/1988, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En Sevilla, a la fecha indicada en la diligencia de verificación de la firma electrónica.

EL CONSEJERO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINAS.

Por delegación: Orden de 20 de junio de 2023 de la Consejería de Industria, Energía y Minas, por la que se delegan competencias en órganos directivos de la Consejería. Boletines Oficiales de la Junta de Andalucía, 120, de 26 de junio de 2023 y 23, de 1 de febrero de 2024.

LA SECRETARIA GENERAL TÉCNICA.